



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 20 DIC 2021

VISTO: El Expediente S01:0002483/2021 –Secretaría General de Ciencia y Tecnología -Convenio Específico de Colaboración Científico – Tecnológica entre la Universidad Nacional de Misiones y la Cooperativa de Productores Yerbateros de Jardín América Ltda.; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo reforzar la vinculación entre el sector científico-tecnológico y la Cooperativa Flor de Jardín, generando un Programa de Asistencia Técnica para la innovación en el tratamiento de efluentes, eficiencia energética e impacto ambiental.

QUE, a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 424/21, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 046/21 obrante a fojas 11, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Científico Tecnológico entre la UNaM y la Coop. De Productores Yerbateros de Jardín América Ltda. PROCER - UNaM, conforme análisis previo realizado en Dictamen Jurídico N° 424/21, obrante a fs. 10 del expediente referenciado".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/21, efectuada el día 20 de Diciembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico de Colaboración Científico – Tecnológica, suscripto el día 09 de Agosto de 2021, entre la Cooperativa de Productores Yerbateros de Jardín América Ltda. y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 155-21

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones